Providencia

Oficio N°: 2668

Antecedente: Solicitud MU228T0003767 de fecha 05 de abril de 2019, de la Sra. María Lano, Ingreso Externo N°3396 de fecha 05 de abril de 2019.-
Memorándum N° 9.254 de fecha 11 de abril de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 15 de abril de 2019.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SRA. MARIA LANO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 05 de abril de 2019, donde requiere *"... para años 2017 y 2018: total de adultos mayores en la comuna de las Providencia..." [sic]*, comunico a Ud. de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, que la cantidad total de adultos mayores de nuestra comuna, según el Censo 2017 corresponde a un total de 22.263 personas, esta información corresponde a la oficial más actualizada con la que se cuenta. Para mayor información, se sugiere ingresar a la página web del Instituto Nacional de Estadísticas en el siguiente enlace: https://redatam-ine.ine.cl/redbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CENSO_2017&lang=esp

Respecto a *"... para años 2017 y 2018...total de adultos mayores que viven solos en la comuna de Providencia" [sic]*, comunico a Ud. que nuestro Municipio no cuenta con dicha información, siendo la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, quien podría poseerla. Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", su solicitud de información ha sido derivada a dicho organismo a través de Oficio N°2667 de fecha 15 de abril de 2019, cuya copia se adjunta.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Alcaldesa (S)

RZG/MRMQ/MBR/jvp.-

c.c CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Providencia

Oficio N°: 2667

Antecedente: Solicitud MU228T0003767 de fecha 05 de abril de 2019, de la Sra. María Lano, Ingreso Externo N°3396 de fecha 05 de abril de 2019.-

Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia.

PROVIDENCIA, 15 de abril de 2019.-

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

A: SR. AXEL MÜLLER BRAVO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el Sra. María Lano ha solicitado información sobre *"... para años 2017 y 2018...total de adultos mayores que viven solos en la comuna de Providencia" [sic]*, respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envío a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-

Saluda Atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
Por orden de Sra. Alcaldesa,
Artículo 45 del Decreto Exento N° 1012 de fecha 06 de julio de 2018,
Delegación de Facultades del Alcalde.

Se adjunta Oficio N°2668 de fecha 15 de abril de 2019.-

MBR/jvp.-

C.C SRA. MARIA LANO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Municipalidad de Providencia

TRANSPARENCIA

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

MU228T0003767

Providencia
120 años

Fecha: 05/04/2019 Hora: 11:47:37

cód. emte. 94698

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
INGRESO 3396
FECHA 05/04/2019
HORA 11:47

1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	maria lano
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	estudios.meetapp@gmail.com
Nombre de apoderado (si corresponde):	
Solicitud realizada:	para efectos de un estudio solicito para años 2017 y 2018: total de adultos mayores en la comuna de las Providencia total de adultos mayores que viven solos en la comuna de Providencia
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 07/05/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **07/05/2019**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU228T0003767**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 26543200 - 26543554
b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Providencia", ubicadas en Av. Pedro de Valdivia Nº 963, en el horario lunes a jueves de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 17:00, y viernes de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 16:00
c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'